

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0482-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTOS:

Los Memorandos N° 0361 y 0376-2026-VICEACD-UJCM, de fechas 28 y 30 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre designación de encargados de servicios y programas de la Unidad de Bienestar Universitario y de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Artículos 135, 136 y 137 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establecen que: La Universidad extiende su acción educativa en actividades de cultura general y carácter profesional, dirigidos a personas, que no sean sus estudiantes regulares. Las facultades organizan cursos y las actividades vinculadas a la oferta educativa de la Universidad. La Universidad proyecta a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el Artículo 138 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que mediante la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se gestiona de manera ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la Sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. (...);

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1143-2025-CU-UJCM, de fecha 04 de diciembre de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1 y 2.2, indicadores 3, 5, 6 y 7, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales figura, el Manual de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 05;

Que, la Estructura Orgánica del Vicerrectorado Académico, consignada en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que este cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario, la cual tiene a su cargo el Servicio Cultural y el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado; así mismo, cuenta con la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, que tiene a su cargo el Servicio de Voluntariado y el Servicio de Proyección y Extensión Cultural;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Memorando N° 0361-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 28 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su evaluación y aprobación en sesión de Consejo Universitario, la propuesta de designación de los encargados de servicios y programas de la Unidad de Bienestar Universitario y de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, de esta Casa Superior de Estudios, como sigue: 1) Unidad de Bienestar Universitario: i) Encargado del Servicio Cultural - Dra. Marleni Edith Alatrística Calle y ii) Encargado del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado - Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza; y, 2) Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social: i) Servicio de Voluntariado – Lic. Noelia Cruz Quispe y ii) Servicio de Proyección y Extensión Cultural – Mg. Magali Birna Vilca Vizcarra, a partir del 28 de abril de 2026 al 31 de julio de 2026; precisando que, las encargaturas antes señaladas serán asumidas por el personal antes citado de manera adicional a sus funciones habituales, en tanto se implementen las estructuras definitivas para dichos servicios y programas;

Que, mediante Memorando N° 0376-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado que, considerando el ingreso de un profesional para el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario, solicita se retire la propuesta de designación de la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza como Encargada del Programa antes mencionado, manteniendo en los demás extremos la propuesta elevada con Memorando N° 0361-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 28 de abril de 2026; para su evaluación y aprobación en sesión de Consejo Universitario;

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0482-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, mediante Expedientes N° 00904 y 00936-R-UJCM, de fechas 28 y 30 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Designar, a los encargados de los servicios de la Unidad de Bienestar Universitario y de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 28 de abril de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, conforme al cuadro que se consigna en la parte resolutive de la Resolución; y, 2) Precisar, que la designación de encargaturas dispuesta en el artículo precedente será asumida de manera adicional a las funciones actuales que viene desempeñando el Personal No Docente en mención; la misma que no generará incremento de remuneraciones ni pagos adicionales por concepto de encargatura o designación; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR**, a los encargados de los servicios de la Unidad de Bienestar Universitario y de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 28 de abril de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, conforme se detalla a continuación:

UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ENCARGATURA
1	DRA. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE	04743022	ENCARGADA DEL SERVICIO CULTURAL

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ENCARGATURA
1	LIC. NOELIA CRUZ QUISPE	71875087	ENCARGADA DEL SERVICIO DE VOLUNTARIADO
2	MG. MAGALI BIRNA VILCA VIZCARRA	74204823	ENCARGADA DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL

Artículo Segundo. – **PRECISAR**, que la designación de encargaturas dispuesta en el artículo precedente será asumida de manera adicional a las funciones actuales que viene desempeñando el Personal No Docente en mención; la misma que no generará incremento de remuneraciones ni pagos adicionales por concepto de encargatura o designación;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. RR. HH.
• U. BU
• URSUYPS
• UTIC
• ENCARGADOS (03)
C.C. ARCHIVO



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la De

MEMORANDO N° 0361-2026-VICEACAD-UJC

RECTORADO – UJCM

EXP. 00904-R-UJCM

FECHA: 28/04/2026 HORA: 12:18 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

De : Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES
ADICIONALES A PERSONAL ADMINISTRATIVO

FECHA : Moquegua, 28 de abril de 2026

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento la propuesta de asignación de responsabilidades adicionales a personal administrativo, quienes, además de las funciones propias de sus cargos actuales, brindarán apoyo en diversos servicios que dependen del Vicerrectorado Académico, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las actividades institucionales.

En ese sentido, se propone lo siguiente:

(01) Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social

- Servicio de Voluntariado: Lic. Noelia Cruz Quispe
- Servicio de Proyección Social y Extensión Cultural: Mgr. Magali Birna Vilca Vizcarra

(02) Unidad de Bienestar Universitario

- Encargado del Servicio Cultural: Dra. Marleni Alatrística Calle
- Encargado del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado: Mgr. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza

Cabe precisar que las responsabilidades antes señaladas serán asumidas de manera adicional a sus funciones habituales, **durante el periodo comprendido del 28 de abril al 31 de julio del presente año**, en tanto se formalizan las designaciones correspondientes o se implementan las estructuras definitivas de dichos servicios.

La presente propuesta se formula considerando la necesidad de contar con codifica designados en los servicios antes mencionados, los cuales debieron estar cubiertos previo al inicio de las labores académicas, a fin de asegurar la continuidad y calidad de los servicios universitarios.

En tal sentido, solicito a su despacho que la presente propuesta sea elevada al Consejo Universitario a la brevedad posible para su evaluación y aprobación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

NJZH/VRA
c.c. Archivo



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la D

RECTORADO – UJCM

EXP. 00936-R-UJCM

FECHA: 30/04/2026 HORA: 11:11 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

MEMORANDO N° 0376-2026-VICEACAD-U.

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : ACTUALIZACIÓN DE PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE
RESPONSABILIDADES ADICIONALES A PERSONAL
ADMINISTRATIVO

REF. : MEMORANDO N° 361-2026-VICEACAD-UJCM

FECHA : Moquegua, 30 de abril de 2026

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle que, habiéndose tomado conocimiento del ingreso de nuevo personal que asumirá el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario, corresponde efectuar una precisión a la propuesta remitida mediante el documento de la referencia.

En ese sentido, se dispone retirar de la citada propuesta la asignación correspondiente a la Mgr. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza como encargada del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, manteniéndose en sus demás extremos la propuesta previamente elevada.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se sirva disponer la elevación de la presente propuesta actualizada al Consejo Universitario, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDO N° 0361-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES
ADICIONALES A PERSONAL ADMINISTRATIVO

FECHA : Moquegua, 28 de abril de 2026

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento la propuesta de asignación de responsabilidades adicionales a personal administrativo, quienes, además de las funciones propias de sus cargos actuales, brindarán apoyo en diversos servicios que dependen del Vicerrectorado Académico, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las actividades institucionales.

En ese sentido, se propone lo siguiente:

(01) Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social

- Servicio de Voluntariado: Lic. Noelia Cruz Quispe
- Servicio de Proyección Social y Extensión Cultural: Mgr. Magali Birna Vilca Vizcarra

(02) Unidad de Bienestar Universitario

- Encargado del Servicio Cultural: Dra. Marleni Alatrística Calle
- Encargado del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado: Mgr. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza

Cabe precisar que las responsabilidades antes señaladas serán asumidas de manera adicional a sus funciones habituales, en tanto se formalizan las designaciones correspondientes o se implementan las estructuras definitivas de dichos servicios.

La presente propuesta se formula considerando la necesidad de contar con responsables designados en los servicios antes mencionados, los cuales debieron estar cubiertos previo al inicio de las labores académicas, a fin de asegurar la continuidad y calidad de los servicios universitarios.

En tal sentido, solicito a su despacho que la presente propuesta sea elevada al Consejo Universitario a la brevedad posible para su evaluación y aprobación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

NJZH/VRA
c.c. Archivo



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO